Interlocutorio	458
Radicado	05266-31-03-001-2013-00203-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Jairo de Jesús Montoya
Demandado	María Elena López Montoya y otros
Asunto	Autoriza gestión de edictos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, y por celeridad, se autoriza a Jairo de Jesús Montoya para que gestione el edicto emplazatorio de las personas que se crean con derechos sobre el inmueble de matrícula 001-552457 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur y en los términos del auto del 28 de febrero pasado. El edicto se encuentra en el expediente, el cual puede ser retirado por el interesado.

Es de indicar, que lo anterior no implica un levantamiento del amparo de pobreza, pues esto se condiciona a un tramite incidental.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0315141eb6d5b0293681a6a94fcff58bab2bce7075d33f297ab114440368db6e**
Documento generado en 19/03/2024 02:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica